BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Número 34 | II LEGISLATURA | Sevilla, 24 de noviembre de 1986

SUMARIO

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.1 Proyectos de Ley

— Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de declaración de doce lagunas como Reservas Integrales Zoológicas, en la provincia de Cádiz. 442

2.4 Proposiciones no de Ley y Propuestas de Resolución del Pleno

2.4.1 Proposiciones no de Ley

— Calificación favorable de la Proposición no de Ley relativa al establecimiento de relaciones de colaboración con Ceuta y Melilla, presentada por la Agrupación de Diputados del PDP. 442

— Calificación favorable de la Proposición no de Ley relativa a la construcción de un ambulatorio en la ciudad de Adra (Almería) , presentada por los Ilmos. Sres. D. Enrique Arance Soto, D. José Luis Aguilar Gallart, D. Juan Diego López Bonillo, D. Antonio Hernández Mancha y D. Gabino Puche Rodríguez-Acosta, del G.p. Popular de Andalucía. 443

— Calificación favorable de la Proposición no de Ley relativa al aprovechamiento para uso turístico y recreativo del embalse de Iznájar, presentada por el G.p. Popular de Andalucía. 444

— Calificación favorable de la Proposición no de Ley relativa a la creación de una red de Ventas Andaluzas, presentada por los Ilmos. Sres. D. Juan Gámez Villalba, D. Paulino Plata Cánovas, D. Juan Páez y Páez Camino, D.ª Hortensia Gutiérrez del Alamo Llodrá y D. Alvaro Alcaide Guerrero, del G.p. Socialista. 445

— Calificación favorable de la Proposición no de Ley relativa al desdoblamiento de cupos en la asistencia sanitaria, presentada por el G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía. 446

2.5 Interpelaciones y Mociones

2.5.1 Interpelaciones

— Calificación favorable y admisión a trámite del escrito presentado por 11 Diputados del G.p. Popular de Andalucía, solicitando que las Interpelaciones números 14/86-II, 19/86-II y 20/86-II sean tramitadas por la vía de urgencia ordinaria. 446

— Calificación favorable de la Interpelación núm. 17/86-II, relativa a la actuación del Gobierno andaluz en el actual proceso de elecciones sindicales, formulada por el G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía. 447

— Calificación favorable de la Interpelación núm. 18/86-II, relativa a las coporducciones Gobierno andaluz-TVE en Andalucía, formulada por el G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía. 448

— Calificación favorable de la Interpelación núm. 19/86-II, relativa a la situación financiera y estructuración del sector público andaluz, formulada por el Ilmo. Sr. D. Enrique Garcia Montoya, del G.p. Popular de Andalucía 449

— Calificación favorable de la Interpelación núm. 20/86-II, relativa a los grandes proyectos de inversiones privadas en Andalucía, formulada por el G.p. Popular de Andalucía. 449

— Calificación favorable de la Interpelación núm. 21/86-II, relativa al expolio del patrimonio arquitectónico subacuático andaluz, formulada por la Agrupación de Diputados del PDP. 450

2.5.2 Mociones

— Calificación favorable de la Moción relativa al acceso al cuerpo de profesores de EGB en los años 1985-86 y sus consecuencias, formulada por el G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía. 451

2.7 Preguntas

2.7.1 Preguntas orales ante el Pleno

— Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 71/86-II, relativa a la Universidad de Sevilla, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Antonio Hurtado Sánchez, de la Agrupación Parlamentaria Andalucista. 451

— Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 72/86-II, relativa a la situación de la Universidad de Sevilla, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Ramón Medina Precioso, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía. 452

— Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 73/86-II, relativa a la aprobación inicial de modificaciones al PGOU de Granada y la concesión de licencias de obras a *Hipercor, S.A.*, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Granados Navas, D. Enrique Palma Marín y D. Luis Carlos Rejón Gieb, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía. 453

— Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 74/86-II, relativa a la situación actual de los depósitos de la *Empresa Nacional Calvo Sotelo*, de la ronda intermedia de Málaga capital, formulada por el Ilmo. Sr. D. Luis Fernando Plaza Escudero, de la Agrupación de Diputados del PDP. 453

— Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 75/86-II, relativa al retraso en el nombramiento del Delegado Provincial de Agricultura en Almería, formulada por el Ilmo. Sr. D. Salvador Fuentes López, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía. 454

— Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 76/86-II, relativa a la supresión del crédito destinado al estudio de sistemas alternativos de transporte de cara a la Exposición de 1992, formulada por los Ilmos. Sres. D. Javier Arenas Bocanegra y D. Carlos Rosado Cobián, de la Agrupación de Diputados del PDP. 455

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.1 Proyectos de Ley

PROYECTO DE LEY DE DECLARACION DE DOCE LAGUNAS COMO RESERVAS INTEGRALES ZOOLOGICAS, EN LA PROVINCIA DE CADIZ

Prórroga del plazo de presentación de enmiendas

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 1986, de conformidad con lo previsto en el art. 96 del Reglamento de la Cámara, ha resuelto prorrogar el plazo para la presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de declaración de doce lagunas como Reservas Integrales Zoológicas, en la provincia de Cádiz, hasta las 12 horas del día 2 de diciembre de 1986.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 19 de noviembre de 1986.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

2.4 Proposiciones no de Ley y Propuestas de Resolución del Pleno

2.4.1 Proposiciones no de Ley

SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE RELACIONES DE COLABORACION CON CEUTA Y MELILLA

Presentada por la Agrupación de Diputados del PDP

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 1986, de conformidad con lo previsto en el art. 162.1 del Reglamento de la Cámara, oída la Junta de Portavoces, ha admitido a trámite y ordenado la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*, de la Proposición no de Ley relativa al establecimiento de relaciones de colaboración con Ceuta y Melilla, presentada por la Agrupación de Diputados del PDP.

Los Grupos Parlamentarios, con arreglo a lo previsto en el art. 162.2 del Reglamento de la Cámara, podrán formular enmiendas a la mencionada Proposición no de Ley hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que la misma haya de debatirse.

Sevilla, 19 de noviembre de 1986.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Agrupación de Diputados del PDP, a tenor de lo previsto en el art. 161 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al establecimiento de relaciones de colaboración con Ceuta y Melilla.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Las ciudades de Ceuta y Melilla, aunque reciben trato constitucional diferenciado en lo que se refiere a su configuración como Comunidad Autónoma, en los términos previstos en la Disposición Transitoria Quinta de dicho texto constitucional, no constituyen para la Comunidad Autónoma Andaluza comunidades ajenas.

Basado en los estrechos lazos que históricamente ha mantenido Andalucía con dichas ciudades, el Estatuto de Autonomía establece en su Disposición Adicional Tercera que «la Comunidad Autónoma Andaluza podrá establecer con las ciudades de Ceuta y Melilla relaciones de especial colaboración».

Razones de muy diversa índole, entre las que pueden destacarse, en lo que Andalucía se refiere, la finalización de su proceso de configuración autonómica y las vicisitudes por las que atraviesan las ciudades de Ceuta y Melilla, justifican y aconsejan el desarrollo estatutario en esta materia.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno del Parlamento de Andalucía la siguiente

Proposición no de Ley

1. El Parlamento de Andalucía acuerda establecer relaciones de especial colaboración con las ciudades de Ceuta y Melilla, al amparo de lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera del Estatuto de Autonomía para Andalucía.
2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que inicie las tareas conducentes a la formalización de dichas relaciones con Ceuta y Melilla.

Sevilla, 17 de noviembre de 1986.
El Representante de la Agrupación de Diputados del PDP,
Carlos Rosado Cobián.

SOBRE LA CONSTRUCCION DE UN AMBULATORIO EN LA CIUDAD DE ADRA (ALMERIA)

Presentada por el Ilmo. Sr. D. Enrique Arance Soto y cuatro Diputados más, del G.p. Popular de Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 1986, de conformidad con lo previsto en el art. 162.1 del Reglamento de la Cámara, oida la Junta de Portavoces, ha admitido a trámite y ordenado la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*, de la Proposición no de Ley relativa a la construcción de un ambulatorio en la ciudad de Adra (Almería) , presentada por el Ilmo. Sr. D. Enrique Arance Soto y cuatro Diputados más, del G.p. Popular de Andalucía.

Los Grupos Parlamentarios, con arreglo a lo previsto en el art. 162.2 del Reglamento de la Cámara, podrán formular enmiendas a la mencionada Proposición no de Ley hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que la misma haya de debatirse.

Sevilla, 19 de noviembre de 1986.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Los Ilmos. Sres. D. Enrique Arance Soto, D. José Luis Aguilar Gallart, D. Juan Diego López Bonillo, D. Antonio Hernández Mancha y D. Gabino Puche Rodríguez-Acosta, con arreglo a lo previsto en el art. 161 del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente Proposición no de Ley relativa a la construcción de un ambulatorio en la ciudad de Adra (Almería) .

EXPOSICION DE MOTIVOS

Adra, ciudad ubicada en el extremo más occidental de la provincia de Almería, limítrofe con la de Granada, cuenta en la actualidad con una población estable de 19.500 habitantes y una flotante que, en determinadas épocas del año, puede alcanzar la cifra de entre 2.500 y 3.000 personas más, que la coloca entre los tres pueblos con más índice de población de la provincia de Almería y, posiblemente, el primero en densidad de población (217 habitantes por kilómetro cuadrado) .

La asistencia sanitaria, aunque buena, no es suficiente para la entidad de población a la que hay que atender. Diariamente, el servicio de urgencias existente no es suficiente para atender la demanda, y generalmente se convierte en una especie de cauce intermedio de reenvio de enfermos para su tratamiento en la residencia de la Seguridad Social *Torrecárdenas*, de Almería capital. En muchos casos los enfermos no tendrían necesidad de trasladarse a Almería, con las consiguientes molestias que esto ocasiona al administrado y el excesivo coste económico que estos traslados suponen a la Seguridad Social, si en Adra existiera un ambulatorio debidamente equipado en cuanto a medios humanos y técnicos suficientes para atender la creciente demanda existente.

Por todo lo expuesto con anterioridad, someten a la aprobación del Pleno del Parlamento de Andalucía la siguiente

Proposición no de Ley

1.° Que por el Consejo de Gobierno se proceda a la construcción y puesta en funcionamiento de un am-

bulatorio médico que preste sus servicios en la ciudad de Adra (Almería) , y que se incluya en los planes de construcciones urgentes en nuestra Comunidad.

2.° Que por el Consejo de Gobierno se libren las cantidades necesarias para la financiación de la construcción que se propone.

Sevilla, 11 de noviembre de 1986.
Los Diputados del G.p. Popular de Andalucía,
Enrique Arance Soto,
José Luis Aguilar Gallart,
Juan Diego López Bonillo,
Antonio Hernández Mancha y
Gabino Puche Rodríguez-Acosta.

SOBRE EL APROVECHAMIENTO PARA USO TURISTICO Y RECREATIVO DEL EMBALSE DE IZNAJAR

Presentada por el G.p. Popular de Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 1986, de conformidad con lo previsto en el art. 162.1 del Reglamento de la Cámara, oída la Junta de Portavoces, ha admitido a trámite y ordenado la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*, de la Proposición no de Ley relativa al aprovechamiento para uso turístico y recreativo del embalse de Iznájar, presentada por el G.p. Popular de Andalucía.

Los Grupos Parlamentarios, con arreglo a lo previsto en el art. 162.2 del Reglamento de la Cámara, podrán presentar enmiendas a la mencionada Proposición no de Ley hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que la misma haya de debatirse.

Sevilla, 19 de noviembre de 1986.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El G.p. Popular de Andalucía, a tenor de lo previsto en el art. 161 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al aprovechamiento para uso turístico y recreativo del embalse de Iznájar.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Con motivo de la celebración del V Centenario del Descubrimiento de América y la Exposición Universal de 1992, y formando parte de la infraestructura de la citada celebración, se podría desarrollar en el pantano de Iznájar, ubicado entre las provincias de Granada, Málaga y Córdoba, un centro de recreo y turismo que complete los usos primitivos del embalse, consiguiendo con ello una mejor rentabilidad social del mismo.

Por razones técnicas, las mayoría de los embalses se encuentran ubicados en zonas rurales y muchas veces los beneficios de los mismos van lejos del lugar de origen, sin que los pueblos limítrofes vean claro para qué sirve un embalse, que además les ha ocupado terreno de labor.

El aprovechamiento recreativo de cualquier embalse supone una forma de atención a las zonas rurales tradicionalmente olvidadas. La creación de la infraestructura y el desarrollo de una zona prioritaria de aprovechamiento recreativo supone la creación de puestos de trabajo, la conversión de los pueblos en lugares más atractivos para la juventud y la posibilidad de crear una industria turística en el interior.

La ordenación adecuada del embalse debe plantearse de forma global, por cuando representa una unidad y su interés tiene carácter regional, no siendo las ordenaciones parciales y aisladas de cada municipio el mejor camino para obtener resultados óptimos. La ordenación global permite a su vez hacer compatible la planificación con la conservación de la naturaleza y la integración en la misma de todos los elementos que se desarrollan.

El embalse está enclavado en una zona estratégica de Andalucía: un estribo de la presa se apoya en Málaga, el otro, en Córdoba, afectando el embalse también a la provincia de Granada. Dista sólo 100 kms. de Córdoba, 107 de Jaén, 86 de Málaga y 85 de Granada, no estando lejos de Sevilla: 170 kms. En un radio de acción de una media hora, se encuentra una población de 100.000 habitantes, llegando al millón y medio en un radio de unas dos horas.

El embalse de Iznájar es el mayor de Andalucía, con una longitud de costa de 100 kms. aproximadamente, bañando sus aguas cinco términos municipales de tres provincias diferentes: Iznájar y Rute, de Córdoba; Algarinejo y Loja, de Granada, y Cuevas de San Marcos, de Málaga. Posee además excelentes comunicaciones: la carretera nacional 334, Sevilla-Málaga; la 331, Córdoba-Málaga; la 342, Granada-Antequera, salida común de Granada hacia Málaga y Sevilla, y la 321, Jaén-Loja, que pasa por los alrededores del embalse.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno del Parlamento de Andalucía la siguiente

Proposición no de Ley

Que se inste al Consejo de Gobierno:

1. A que realice una ordenación global del embalse de Iznájar y el aprovechamiento del citado embalse para uso turístico y recreativo, coincidiendo todo ello con la celebración del V Centenario del Descubrimiento.
2. A la creación de un órgano de participación de todas las instituciones y organismos afectados,

que posibilite el desarrollo ordenado de las notables posibilidades turísticas y recreativas del embalse de Iznájar.

Sevilla, 11 de noviembre de 1986.
El Portavoz del G.p. Popular de Andalucía,
Antonio Hernández Mancha.

SOBRE LA CREACION DE UNA RED DE VENTAS ANDALUZAS

Presentada por el Ilmo. Sr. D. Juan Gámez Villalba y cuatro Diputados más, del G.p. Socialista

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 1986, de conformidad con lo previsto en el art. 162.1 del Reglamento de la Cámara, oída la Junta de Portavoces, ha admitido a trámite y ordenado la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Proposición no de Ley relativa a la creación de una red de Ventas Andaluzas, presentada por el Ilmo. Sr. D. Juan Gámez Villalba y cuatro Diputados más, del G.p. Socialista.

Los Grupos Parlamentarios, con arreglo a lo previsto en el art. 162.2 del Reglamento de la Cámara, podrán presentar enmiendas a la mencionada Proposición no de Ley hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que la misma haya de debatirse.

Sevilla, 20 de noviembre de 1986.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Los Ilmos. Sr. D. Juan Gámez Villalba, D. Paulino Plata Cánovas, D. Juan Páez y Páez Camino, D.ª Hortensia Gutiérrez del Alamo Llodrá y D. Alvaro Alcaide Guerrero, del G.p. Socialista, a tenor de lo previsto en el art. 161 del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente Proposición no de Ley relativa a la creación de una red de Ventas Andaluzas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Comunidad Autónoma de Andalucía tiene competencias exclusivas, según el art. 13.17 del Estatuto, en materia de promoción y ordenación del turismo.

La potencialidad turística de Andalucía viene respaldada no sólo por el sol y las playas, sino también, en gran medida, por una naturaleza cambiante y variopinta, una aguerrida historia, una espectacular arquitectura con monumentos de primer orden mundial y un pueblo acogedor y culto.

Esta potencialidad no ha sido sin embargo explotada convenientemente, sobre todo en la vertiente del turismo en el medio rural.

La puesta en marcha de las rutas de las antiguas ventas y mesones, de tanta raigambre en el pasado, puede permitir una mejor introducción del turismo hacia el interior, capilarizando la oferta turística en todas las estaciones.

La gradual puesta en funcionamiento de esta red de Ventas Andaluzas sería un acicate más para el sector turístico y una ayuda económica importante para un grupo de población con una economía precaria.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno del Parlamento de Andalucía la siguiente

Proposición no de Ley

1. Se insta al Consejo de Gobierno a que, en el marco de los Programas de Desarrollo Integral de Turismo Rural, se cree de un modo gradual y de acuerdo con las dotaciones presupuestarias una red de Ventas Andaluzas.
2. Las Ventas Andaluzas se crean por la iniciativa privada o pública, aprovechando la transformación de viejas ventas o mediante la puesta en marcha de iniciativas nuevas.
3. La denominación «Ventas Andaluzas» será otorgada por la Junta de Andalucía a aquéllas que cumplan, además de los requisitos exigidos por el Gobierno, los siguientes:

   — Deberán ofertar un número de habitaciones suficientes a determinar.
   — Deberán disponer en su menú de platos típicos de la comarca en que se ubiquen.
   — Tendrán expuestos al público, bien visibles y a su venta, productos naturales y artesanales de la comarca o región.

4. El Consejo de Gobierno dispondrá aquellos requisitos que permitan poner en práctica la presente Proposición no de Ley creando líneas de ayudas.
5. La Junta de Andalucía publicará cada año una guía de las Ventas Andaluzas, que será distribuida entre el sector turístico.
6. La Junta de Andalucía podrá, en cada ejercicio, efectuar convenio con las Ventas Andaluzas para que puedan llevar a cabo programas de residencias de jóvenes en estos establecimientos, fomentando así entre la juventud la vida en el campo en contacto con la naturaleza.

Sevilla, 10 de noviembre de 1986.
Los Diputados del G.p. Socialista,
Juan Gámez Villalba,
Paulino Plata Cánovas,
Juan Páez y Páez Camino,
Hortensia Gutiérrez del Alamo Llodrá y
Alvaro Alcaide Guerrero.

SOBRE EL DESDOBLAMIENTO DE CUPOS EN LA ASISTENCIA SANITARIA

Presentada por el G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el dia 12 de noviembre de 1986, de conformidad con lo previsto en el art. 162.1 del Reglamento de la Cámara, oida la Junta de Portavoces, ha admitido a trámite y ordenado la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Proposición no de Ley relativa al desdoblamiento de cupos en la asistencia sanitaria, presentada por el G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

Los Grupos Parlamentarios, con arreglo a lo previsto en el art. 162.2 del Reglamento de la Cámara, podrán presentar enmiendas a la mencionada Proposición no de Ley hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que la misma haya de debatirse.

Sevilla, 20 de noviembre de 1986.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, a tenor de lo previsto en el art. 161 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al desdoblamiento de cupos en la asistencia sanitaria.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Uno de los problemas más importantes que actualmente presenta la asistencia sanitaria en el nivel primario es la masificación de las consultas. La escasez de tiempo dedicado a cada paciente conlleva, junto con otros factores, una deficiente calidad en la asistencia. Ello implica no sólo una desconfianza en el sistema sanitario, sino que proyecta a los usuarios aún más a una «medicina de consumo», tanto de servicios como de prestaciones, especialmente farmacéuticas. Al mismo tiempo, los profesionales sanitarios que ejercen en tal medio y en dichas circunstancias ven deteriorados su papel y su propia realización profesional.

Una de las causas de tal masificación es, sin duda alguna, la excesiva cantidad de titulares de derecho a la asistencia sanitaria, y por tanto de beneficiarios, que a cada médico corresponde atender, existiendo en muchos casos excesos de cupo por encima de lo establecido en la legislación vigente.

La Orden ministerial de 10 de julio de 1973, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre composición numérica de cupos a efectos de la asistencia sanitaria, establece en su art. 1.° como cupo base de medicina general el de 750 titulares de derecho a la asistencia sanitaria. En su art. 3.° define el cupo máximo como aquél resultante de incrementar en un 33% el cupo base; es decir, 998 cartillas. En su art. 4.°1 establece «el aumento del número de titulares de derecho a la prestación sanitaria en una cifra equivalente a su cupo base de medicina general determinará la creación de una nueva plaza».

Igualmente, en dicha Orden ministerial se contemplan los cupos de las especialidades de Pediatría y Tocología, provisionalmente, en 2.250 y 11.520 titulares respectivamente.

De otra parte es conocido que en la implementación de la Reforma de la Atención Primaria se van adecuando progresivamente los cupos a los criterios antes señalados, pero a nadie se le oculta que en este proceso, de varios años de duración, aquellas zonas no prioritarias ven cómo la problemática al principio mencionada no se aborda y continúan, por tanto, con cupos por encima de los establecidos, y todo esto habiendo en Andalucía más de 6.000 médicos en paro.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno del Parlamento de Andalucía la siguiente

Proposición no de Ley

El Parlamento de Andalucía acuerda instar al Gobierno andaluz, en relación al desdoblamiento de cupo en la asistencia sanitaria, a:

1. Que en enero de 1987 se hagan públicos los cupos que sobrepasen el máximo establecido y, por consiguiente, las plazas de nueva creación.
2. Que las plazas de nueva creación en las localidades que en 1987 vayan a ser afectadas por la Reforma de la Atención Primaria sean cubiertas con arreglo a la normativa que a tal efecto existe.
3. Que las plazas de nueva creación en las localidades que en 1987 no vayan a ser afectadas por la Reforma de la Atención Primaria sean cubiertas de forma provisional en el plazo de tres meses.

Sevilla, 4 de noviembre de 1986.
El Portavoz del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía,
Julio Anguita González.

2.5 Interpelaciones y Mociones

2.5.1 Interpelaciones

SOLICITUD DE QUE LAS INTERPELACIONES NUMEROS 14/86-II, 19/86-II y 20/86-II SEAN TRAMITADAS POR LA VIA DE URGENCIA ORDINARIA

Presentada por 11 Diputados del G.p. Popular de Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 1986, ha acordado calificar favorable-

mente y admitir, por la vía de urgencia prevista en el art. 98 del Reglamento de la Cámara, el escrito presentado por 11 Diputados del G.p. Popular de Andalucía, solicitando que las Interpelaciones que a continuación se relacionan sean tramitadas por la vía de urgencia ordinaria.

Núm. 14/86-II, relativa a la política de la Consejería de Salud sobre las revisiones de las incapacidades laborales transitorias.

Núm. 19/86-II, relativa a la situación financiera y estructuración del sector público andaluz.

Núm. 20/86-II, relativa a los grandes proyectos de inversiones privadas en Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía.*

Sevilla, 19 de noviembre de 1986.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

SOBRE LA ACTUACION DEL GOBIERNO ANDALUZ EN EL ACTUAL PROCESO DE ELECCIONES SINDICALES

Formulada por el G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Presidencia de la Cámara, a tenor de lo previsto en la Resolución de la misma por la que se regulan las Interpelaciones y Preguntas con trámite de urgencia extraordinaria, ha calificado favorablemente la Interpelación núm. 17/86-II, relativa a la actuación del Gobierno andaluz en el actual proceso de elecciones sindicales, formulda por el G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía.*

Sevilla, 19 de noviembre de 1986.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

AL EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 148 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Interpelación al Consejo de Gobierno, con ruego de tramitación de urgencia extraordinaria, relativa a la actuación del Gobierno andaluz en el actual proceso de elecciones sindicales.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Las elecciones sindicales se desarrollan hasta final de diciembre del presente año.

En las celebradas hasta ahora en la Comunidad Autónoma Andaluza han sido detectadas diversas irregularidades, denunciadas como presuntos fraudes, y que algunos casos ya han sido constatados por la propia Administración.

Por otra parte, existe constancia de haberse utilizado documentación sobre subvenciones oficiales, por determinada central sindical, para beneficiarse en el proceso electoral antes de haberse expedido dicha documentación.

El art. 17 del Estatuto de Autonomía para Andalucía fija la competencia de la Comunidad Autónoma en la ejecución de la legislacion del Estado en materia laboral, con la facultad y servicios provinciales de la Administración respecto a las relaciones laborales, sin perjuicio de la alta inspección del Estado y de lo establecido en el art. 149.1.2 de la Constitución.

Por Real Decreto 4043/82, de 29 de diciembre, la Junta de Andalucía, en materia de representación sindical, conocerá y resolverá los expedientes cuya competencia tiene atribuida la autoridad laboral (apartado 3, 4.° punto).

Asimismo, el Real Decreto de 29 de diciembre transfiere a la Junta de Andalucía la competencia en el depósito de las actas relativas a las elecciones de órganos de representación en la empresa (apartado B, tercer párrafo).

El Real Decreto 1256/86, de 13 de junio, crea la Comisión Nacional de Elecciones Sindicales y las respectivas Comisiones Provinciales (que en las Comunidades Autónomas con competencias de ejecución de la legislación laboral estarán estructuradas y organizadas conforme a reglamentos propios de cada Comunidad, determinando como funciones de tales Comisiones las de examinar y valorar las actas y demás documentos electorales producidos y depositados en su ámbito territorial).

Finalmente, el Real Decreto 1311/86, de 13 de junio, fija las normas sobre celebración de elecciones de los representantes de los trabajadores en las empresas, y más en concreto, en su Capítulo 2.°, el sistema de cómputo y los órganos encargados de la atribución de resultados.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

Interpelación

1. ¿Conoce el Gobierno andaluz la existencia de denuncias, por parte de los agentes sociales, y fraudes constatados por la propia Administración, en el actual proceso de elecciones de representantes de trabajadores en las empresas?
2. ¿Qué decisiones va a tomar en el ámbito de sus competencias el Consejo de Gobierno ante tales hechos y circunstancias?
3. ¿Entiende el Consejo de Gobierno que determinado sindicato ha hecho uso indebido de documentación oficial con fines electorales? ¿Cómo lo valora y qué actuaciones piensa realizar en consecuencia?

4. ¿Qué medidas va a adoptar el Gobierno andaluz, en el marco de sus competencias, para que se pueda garantizar la corrección del proceso electoral, así como la veracidad de los resultados, fundamentalmente en lo que se refiere a los procesos desarrollados o por realizar en las empresas de menos de cincuenta trabajadores?

Sevilla, 17 de noviembre de 1986.
El Portavoz del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía,
Julio Anguita González.

SOBRE LAS COPRODUCCIONES GOBIERNO ANDALUZ-TVE EN ANDALUCIA

Formulada por el G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 1986, a tenor de lo previsto en el art. 149 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Interpelación núm. 18/86-II, relativa a las coproducciones Gobierno andaluz-TVE en Andalucía, formulada por el G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía.*

Sevilla, 19 de noviembre de 1986.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 148 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Interpelación al Consejo de Gobierno relativa a las coproducciones Gobierno andaluz-TVE en Andalucía.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El 13 de septiembre de 1984, el señor Rodríguez de la Borbolla y el entonces Director General del Ente Público RTVE, José M.ª Calviño, firmaron un convenio de cooperación que en su apartado octavo contemplaba la posibilidad de coproducir programas entre RTVE y el órgano correspondiente de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El régimen de cooperación en materia de personal, horario, instalaciones, equipos de producción y aportaciones económicas se determinaría en contratos suscritos para cada una de las coproducciones.

El 19 de julio de 1985, las mismas personas firmaron un contrato de coproducción, especificando su objeto como «la ampliación de la oferta cultural dirigida al pueblo andaluz, prestando especial atención a sus raíces históricas y culturales, fomentando el conocimiento de su territorio, arte y cultura y significación de sus instituciones».

El fruto de estas coproducciones es, hasta el momento, el programa *Andalucía Junta,* emitido por la segunda cadena, que nos ofrece la serie inglesa «Arriba y abajo» y los dibujos animados «La familia Robinson», así como algunos reportajes rescatados del archivo de TVE. El Grupo Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía desconoce la vinculación posible entre nuestra cultura y estas emisiones, que, efectivamente, popularizan las instituciones del Reino Unido de Gran Bretaña.

Por otra parte, hemos tenido conocimiento de que profesionales de TVE en Andalucía perciben sueldos o dietas de la Junta de Andalucía por la realización de estas emisiones. Este uso está claramente inscrito en la Ley de Incompatibilidades, al tiempo que puede supeditar la independencia de los profesionales del Ente.

La misma fórmula de convenio, según la cual TVE cede algunos espacios a la Junta de Andalucía a cambio de inversiones sustanciosas en infraestructura, parece, a nuestro entender, contraria al espíritu de RTVE y a la independencia del medio.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

Interpelación

1. ¿Qué política televisiva trata de desarrollar el Gobierno andaluz con estas coproduciones?
2. ¿Considera el Consejo de Gobierno que las coproducciones se ajustan a los objetivos diseñados en el convenio?
3. ¿Cómo valora el Consejo de Gobierno la actividad desarrollada hasta el momento respecto a estas coproducciones? ¿En qué razones se basa para ello?
4. ¿Qué coproducciones se han puesto en marcha hasta el momento, por qué cuantía cada una de ellas y con qué contrato?
5. ¿Cuánto ha invertido el Gobierno andaluz en este tipo de emisiones?
6. ¿Cuánto personal ha dedicado a las coproducciones?
7. ¿Ha pagado sueldos o dietas a personal de TVE? ¿A quiénes, en qué cuantía y conceptos?

Sevilla, 12 de noviembre de 1986.
El Portavoz del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía,
Julio Anguita González.

SOBRE LA SITUACION FINANCIERA Y ESTRUCTURACION DEL SECTOR PUBLICO ANDALUZ

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Enrique García Montoya, del G.p. Popular de Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 1986, a tenor de lo previsto en el art. 149 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Interpelación núm. 19/86-II, relativa a la situación financiera y estructuración del sector público andaluz, formulada por el Ilmo. Sr. D. Enrique García Montoya, del G.p. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía.*

Sevilla, 19 de noviembre de 1986.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Enrique García Montoya, del G.p. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 148 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Interpelación al Consejo de Gobierno, relativa a la situación financiera y estructuración del sector público andaluz.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El sector público tiene enorme trascendencia para el desarrollo de Andalucía, existiendo noticias no muy claras sobre su situación y su posible configuración.

El Consejero de Fomento y Turismo ha declarado públicamente que la crisis de COPASA es una prueba evidente de la «mala estructuración del sector público andaluz».

Ante la actual situación de indefinición y la configuración de un órgano que integre todo el sector público en Andalucía, formula la siguiente

Interpelación

¿Qué medidas piensa adoptar el Consejo de Gobierno con el fin de sanear y reestructurar el sector público andaluz?

Sevilla, 12 de noviembre de 1986.
El Diputado del G.p. Popular de Andalucía,
Enrique García Montoya.

SOBRE LOS GRANDES PROYECTOS DE INVERSIONES PRIVADAS EN ANDALUCIA

Formulada por el G.p. Popular de Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 1986, a tenor de lo previsto en el art. 149 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Interpelación núm. 20/86-II, relativa a los grandes proyectos de inversiones privadas en Andalucía, formulada por el G.p. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía.*

Sevilla, 19 de noviembre de 1986.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El G.p. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 148 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Interpelación al Consejo de Gobierno, y en concreto al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Andalucía, relativa a los grandes proyectos de inversiones privadas en Andalucía.

EXPOSICION DE MOTIVOS

A lo largo de la actual legislatura y de la anterior, ha sido unánime denuncia de todos los Grupos Parlamentarios de la Cámara andaluza, sin excepción, la carencia de una infraestructura viaria en Andalucía acorde con las necesidades de expansión y desarrollo de nuestra economía regional, que ya ha atravesado el umbral de Europa desde el 1 de enero del 86 y que exige importantísimos esfuerzos inversores públicos y privados, nacionales y extranjeros, que doten de equilibrio y competitividad a nuestras estructuras económicas, sobre la base de un singular esfuerzo de industrialización y aprovechamiento de las ventajas geográficas de Andalucía.

El señor Presidente de la Junta de Andalucía en múltiples ocasiones, dentro de esta Cámara y fuera de ella, consciente de tales necesidades, ha prometido la inmediata realización de enormes inversiones de capital nacional y extranjero, con una especial notoriedad en el sector de los servicios y en el de infraestructura portuaria.

Básicamente el señor Presidente otorgó máxima notoriedad al parque de atracciones europeo de la *Walt-Disney* norteamericana y a la inmediata puesta en marcha de

un superpuerto en la bahía de Algeciras-La Línea en vísperas de las últimas elecciones. La negativa de *Disney* a aceptar la oferta que le hiciera el Presidente de Andalucía y las dudas actuales sobre la viabilidad del superpuerto de Algeciras-La Línea, parece ser que por carencias irresolubles a corto plazo de una infraestructura viaria terrestre y aérea adecuada, nos llevan a formular la siguiente

Interpelación

1. ¿Por qué el señor Presidente genera espectativas tan optimistas de inversiones generadoras de riqueza que luego cristalizan en frustración y desconfianza?
2. ¿Cabe la posibilidad de afrontar un plan urgente de comunicaciones en el vértice del Campo de Gibraltar para que el proyecto del superpuerto Algeciras-La Línea recobre vitalidad?
3. ¿Qué compromisos presupuestarios tiene asumidos el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y qué inversiones concretas en aquella zona tiene previstas el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo?

Sevilla, 12 de noviembre de 1986.
El Portavoz del G.p. Popular de Andalucía,
Juan Diego López Bonillo.

SOBRE EL EXPOLIO DEL PATRIMONIO ARQUEOLOGICO SUBACUATICO ANDALUZ

Formulada por la Agrupación de Diputados del PDP

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 1986, a tenor de lo previsto en el art. 149 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Interpelación núm. 21/86-II, relativa al expolio del patrimonio arqueológico subacuático andaluz, formulada por la Agrupación de Diputados del PDP.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía.*

Sevilla, 19 de noviembre de 1986.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Agrupación de Diputados del PDP, con arreglo a lo previsto en el art. 148 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Interpelación al Consejo de Gobierno, relativa al expolio del patrimonio arqueológico subacuático andaluz.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El rico patrimonio arqueológico andaluz que se encuentra sumergido bajo las aguas del litoral ha venido sufriendo un sistemático deterioro, añadido al derivado del paso del tiempo. Las obras públicas realizadas en los puertos andaluces, como dragado de dársenas, rellenos de nuevos diques, ha producido, con frecuencia, destrozos en el lecho marino de pecios y la pérdida de restos arqueológicos dispersos.

Pero junto a este deterioro, se viene produciendo en Andalucía un expolio sistemático como consecuencia de actividades arqueológicas clandestinas, realizadas por buceadores aficionados o profesionales que, dotados cada vez de mejores medios técnicos, van esquilmando hallazgos, una veces catalogados y otras veces nuevos, merced a la extracción y venta ilegal de piezas arqueológicas de importante valor arqueológico.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

Interpelación

1. ¿Considera el Consejo de Gobierno adecuadamente protegido el patrimonio arqueológico subacuático andaluz?
2. ¿Cuenta el Consejo de Gobierno con datos exactos sobre la comercialización clandestina de restos arqueológicos expoliados por particulares?
3. ¿Considera el Consejo de Gobierno que desde la suspensión sistemática de licencias para investigaciones arqueológicas subacuáticas a personas individuales se ha puesto fin al deterioro de dicho patrimonio arqueológico?
4. ¿Puede indicar el Consejo de Gobierno cuántas licencias para investigación arqueológica subacuática han sido solicitadas en los últimos dos años por especialistas españoles o extranjeros y quiénes han sido los solicitantes?
5. ¿Ha tenido el Consejo de Gobierno alguna solicitud para extracción de hallazgos por parte de grupos organizados, españoles y extranjeros, en estos dos últimos años?
6. ¿Es propósito del Consejo de Gobierno facilitar la constitución de grupos de arqueología submarina en Andalucía?
7. ¿Existe algún tipo de coordinación con las autoridades competentes para la vigilancia de las costas andaluzas?
8. ¿Conoce el Consejo de Gobierno si se siguen extrayendo arenas de las costas por los barcos areneros en zonas de interés arqueológico?

Sevilla, 18 de noviembre de 1986.
El Representante de la Agrupación de Diputados del PDP,
Carlos Rosado Cobián.

2.5.2 Mociones

SOBRE EL ACCESO AL CUERPO DE PROFESORES DE EGB EN LOS AÑOS 1985-86 Y SUS CONSECUENCIAS

Presentada por el G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 1986, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Moción relativa al acceso al cuerpo de profesores de EGB en los años 1985-86 y sus consecuencias, formulada por el G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, consecuencia de la Interpelación núm. 6/86-II.

A la mencionada Moción, de acuerdo con lo previsto en el art. 152.2 del Reglamento, podrán presentarse enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión plenaria en que la misma haya de debatirse.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía.*

Sevilla, 19 de noviembre de 1986.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 152 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Moción, como consecuencia de la Interpelación núm. 6/86-II, relativa al acceso al cuerpo de profesores de EGB en los años 1985-86 y sus consecuencias.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Como consecuencia del debate realizado como último punto del orden del día del Pleno celebrado el pasado día 12 de noviembre, somete a la aprobación del Pleno del Parlamento de Andalucia la siguiente

Moción

El Parlamento de Andalucía acuerda que el Consejo de Gobierno, a través de la Consejería de Eduación y Ciencia:

1. Retire la apelación a la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo 851-DF-86.
2. Se dirija a todos los afectados, explicando los motivos y circunstancias del proceder de dicha Consejería en este asunto.
3. En un plazo no superior a tres meses quede fijado de forma clara, en comparecencia ante la Comisión permanente respectiva, la postura de dicha Consejería ante los afectados de las XII, XIII y XIV promociones de profesores de EGB.

Sevilla, 13 de noviembre de 1986.
El Portavoz del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía,
Julio Anguita González.

2.7 Preguntas

2.7.1 Preguntas orales ante el Pleno

SOBRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Antonio Hurtado Sánchez, de la Agrupación Parlamentaria Andalucista

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Presidencia de la Cámara, a tenor de la previsto en la Resolución de la misma por la que se regulan las Interpelaciones y Preguntas con trámite de urgencia extraordinaria, ha calificado favorablemente la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 71/86-II, relativa a la Universidad de Sevilla, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Antonio Hurtado Sánchez, de la Agrupación Parlamentaria Andalucista.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía.*

Sevilla, 19 de noviembre de 1986.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

AL EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. José Antonio Hurtado Sánchez, de la Agrupación Parlamentaria Andalucista, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno y tramitación de urgencia extraordinaria, relativa a la Universidad de Sevilla.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Universidad de Sevilla, desde la elaboración y aprobación de sus Estatutos sin el consenso de los estudiantes ni de la mayoria de la comunidad universitaria, ha vivido tiempos difíciles y carentes de normalidad en cuanto al funcionamiento, sin que se hayan desarrollado la Ley de Reforma Universitaria y los Estatutos, como está sucediendo en el resto de las Universidades andaluzas. Los sucesivos intentos de reforma de los Estatutos presentados al claustro de la Universidad Hispalense no han logrado la mayoria necesaria (3/5 de los miembros) , aunque han contado con un respaldo absolutamente mayoritario, y esto coloca a la Universidad sevillana en una situación que parece no tener salida «desde dentro», por cuanto ni la minoria acepta ninguna reforma de dichos Estatutos ni la mayoría está dispuesta a asumir unas normas que no sienten como propias y que estiman gravemente defectuosas.

Recientemente se ha presentado por la Junta de Gobierno un nuevo proyecto de reforma de los Estatutos al que sólo han faltado 11 votos, ya que sobre los 204 necesarios hubo 193 favorables. Tras este resultado, han dimitido el Rector y varios Decanos y Directores de Facultades y Escuelas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Va a tomar el Consejo de Gobierno alguna medida tendente a devolver a la Universidad de Sevilla a los cauces de normalidad, como podría ser a través de la derogación del requisito de 3/5 de los votos del claustro para la reforma de los Estatutos o la apertura de un nuevo proceso constituyente en la Universidad de Sevilla?

¿Va a limitarse el Consejo de Gobierno a nombrar un nuevo Rector que vuelva a aplazar los problemas pendientes: ingobernabilidad de la Universidad, retraso en el desarrollo de las normas, enfrentamientos entre los distintos sectores universitarios?

Sevilla, 17 de noviembre de 1986.
El Diputado de la Agrupación Parlamentaria Andalucista,
José Antonio Hurtado Sánchez.

SOBRE LA SITUACION ACTUAL DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Ramón Medina Precioso, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Presidencia de la Cámara, a tenor de lo previsto en la Resolución de la misma por la que se regulan las Interpelaciones y Preguntas orales ante el Pleno con trámite de urgencia extraordinaria, ha calificado favorablemente la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 72/86-II, relativa a la situación actual de la Universidad de Sevilla, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Ramón Medina Precioso, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía.*

Sevilla, 19 de noviembre de 1986.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

AL EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Juan Ramón Medina Precioso, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a la situación actual de la Universidad de Sevilla.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los actuales Estatutos de la Universidad de Sevilla fueron aprobados por el Consejo de Gobierno el 15 de mayo de 1985. Elegido y reunido el claustro universitario, cuya composición fijan dichos Estatuos, una amplia mayoría del mismo ha intentado sin éxito en varias ocasiones, siendo la última muy reciente, la reforma del Estatuto.

Por otra parte, no se ha procedido a la elección de nuevo Rector, y se han agotado los plazos establecidos para la constitución de los nuevos Departamentos universitarios prescritos en la Ley de Reforma Universitaria.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Qué medidas ha programado el Consejo de Gobierno para desbloquear la crisis de la Universidad de Sevilla respetando la autonomía universitaria?

¿En qué plazo surtirán efecto tales medidas?

¿Por qué no se ha adoptado con anterioridad algún tipo de medidas que facilitara una normalización de la vida universitaria sevillana?

Sevilla, 18 de noviembre de 1986.
El Diputado del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía,
Juan Ramón Medina Precioso.

SOBRE LA APROBACION INICIAL DE MODIFICACIONES AL PGOU DE GRANADA Y LA CONCESION DE LICENCIAS DE OBRAS A *HIPERCOR, S.A.*

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Granados Navas, D. Enrique Palma Marín y D. Luis Carlos Rejón Gieb, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 1986, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 73/86-II, relativa a la aprobación inicial de modificaciones al PGOU de Granada y la concesión de licencias de obras a *Hipercor, S.A.*, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Granados Navas, D. Enrique Palma Marín y D. Luis Carlos Rejón Gieb, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía.*

Sevilla, 19 de noviembre de 1986.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Los Ilmos. Sres. D. Pedro Granados Navas, D. Enrique Palma Marín y D. Luis Carlos Rejón Gieb, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a la aprobación inicial de modificaciones al PGOU de Granada y la concesión de licencias de obras a *Hipercor, S.A.*

EXPOSICION DE MOTIVOS

Con fecha 21 de marzo de 1986, el pleno municipal del Excmo. Ayuntamiento de Granada adoptó, entre otros, un acuerdo sobre varias modificaciones al Plan General de Ordenación Urbana de Granada. El punto 14 del apartado primero de dicho acuerdo dice: «Modificación del límite del suelo urbanizable programado y cambio de calificación global de la zona/subzona que lo compone como consecuencia de las modificaciones del Plan General ya acordado y la tramitación que propone un cambio de uso en sector de planeamiento P.12».

Dichas modificaciones, entendidas como tales por el Excmo. Ayuntamiento de Granada, tras su aprobación inicial, fueron sometidas a información pública por un mes a partir del 22 de agosto del presente año.

Sin embargo, en el pleno de dicho Ayuntamiento de fecha 27 de junio de 1986, se dio aprobación inicial al Proyecto de Urbanización del Sector P.12, y por el expediente 2844/86, se concede a *Hipercor, S.A.*, licencia de obras para movimiento de tierras y construcción de cimentación en el Sector P.12.

Toda vez que en virtud del art. 49 de la Ley del Suelo y del art. 161 del Reglamento de Planeamiento «las modificaciones de cualquiera de los elementos de los Planes..., se sujetarán a las mismas disposiciones enumeradas para su formulación». El art. 40 de la Ley del Suelo y su desarrollo a los arts. 125 a 135 del Reglamento de Planeamiento fijan los pasos para la aprobación de los Planes, quedando tras las transferencias en materia de urbanismo (art. 31 *c)* del Real Decreto 689/1979) la aprobación definitiva de ellos como competencia del Consejero de Obras Públicas y Transportes.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

¿Tiene el señor Consejero conocimiento de esta situación? ¿Está el señor Consejero de acuerdo con que por esta vía de hechos consumados se esté condicionando su decisión definitiva?

¿Considera el señor Consejero que el inicio de obras en el polígono P.12, y más en concreto las de destierre y cimentación de *Hipercor, S.A.*, constituyen infracción urbanística? En caso afirmativo, ¿piensa el señor Consejero hacer uso de las facultades recogidas en el Título III del vigente Reglamento de Disciplina Urbanística, tras las competencias transferidas por el Real Decreto 698/1979?

Sevilla, 11 de noviembre de 1986.
Los Diputados del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía,
Pedro Granados Navas,
Enrique Palma Marín y
Luis Carlos Rejón Gieb.

SOBRE LA SITUACION ACTUAL DE LOS DEPOSITOS DE LA EMPRESA NACIONAL *CALVO SOTELO*, DE LA RONDA INTERMEDIA DE MALAGA CAPITAL

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Luis Fernando Plaza Escudero, de la Agrupación de Diputados del PDP

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 1986, a tenor de lo previsto en el art.

154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 74/86-II, relativa a la situación actual de los depósitos de la *Empresa Nacional Calvo Sotelo*, de la ronda intermedia de Málaga capital, formulada por el Ilmo. Sr. D. Luis Fernando Plaza Escudero, de la Agrupación de Diputados del PDP.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 19 de noviembre de 1986.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Luis Fernando Plaza Escudero, de la Agrupación de Diputados del PDP, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno, y en concreto al Excmo. Sr. Consejero de la Presidencia, la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a la situación actual de los depósitos de la *Empresa Nacional Calvo Sotelo*, de la ronda intermedia de Málaga capital.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En la ciudad de Málaga existen unos depósitos de combustibles de la *Empresa Nacional Calvo Sotelo* en una zona, la ronda intermedia, de gran densidad de población y circulación.

La magnitud de la catástrofe que pudiera producir un accidente en dichos depósitos produce un estado de alarma permanente en quienes viven o trabajan en sus alrededores.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Está realizando, con la urgencia que el caso requiere, gestiones para el traslado de los depósitos de la *Calvo Sotelo* a otros lugares que no entrañen peligro para la vida de los malagueños?

a) En caso afirmativo, ¿cuáles son y por qué tardan tanto en materializarse?

b) En caso contrario, ¿tiene en vía de ejecución algún proyecto? ¿Piensa hacer algo para conjurar el peligro que se cierne sobre el pueblo de Málaga?

Sevilla, 12 de noviembre de 1986.
El Diputado de la Agrupación de Diputados del PDP,
Luis Fernando Plaza Escudero.

SOBRE EL RETRASO EN EL NOMBRAMIENTO DEL DELEGADO PROVINCIAL DE AGRICULTURA EN ALMERIA

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Salvador Fuentes López, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 1986, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 75/86-II, relativa al retraso en el nombramiento del Delegado Provincial de Agricultura en Almería, formulada por el Ilmo. Sr. D. Salvador Fuentes López, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo previsto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 19 de noviembre de 1986.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Salvador Fuentes López, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa al retraso en el nombramiento del Delegado Provincial de Agricultura en Almería.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Desde hace un mes en que fue cesado «telefónicamente» el Delegado Provincial de Agricultura, don José Salazar, los almerienses estamos esperando el necesario nombramiento de un nuevo Delegado.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Qué motivos hay para el retraso en este nombramiento? ¿Para cuándo tiene previsto el señor Consejero que se produzca el nombramiento? De prolongarse el retraso, ¿podría decirnos los nombres que se están barajando?

Sevilla, 13 de noviembre de 1986.
El Diputado del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía,
Salvador Fuentes López.

SOBRE LA SUPRESION DEL CREDITO DESTINADO AL ESTUDIO DE SISTEMAS ALTERNATIVOS DE TRANSPORTE DE CARA A LA EXPOSICION DE 1992

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Javier Arenas Bocanegra y D. Carlos Rosado Cobián, de la Agrupación de Diputados del PDP

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el dia 19 de noviembre de 1986, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 76/86-II, relativa a la supresión del crédito destinado al estudio de sistemas alternativos de transporte de cara a la Exposición de 1992, formulada por los Ilmos. Sres. D. Javier Arenas Bocanegra y D. Carlos Rosado Cobián, de la Agrupación de Diputados del PDP.

De conformidad con lo previsto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía.*

Sevilla, 19 de noviembre de 1986.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Los Ilmos. Sres. D. Javier Arenas Bocanegra y D. Carlos Rosado Cobián, de la Agrupación de Diputados del PDP, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno, y en concreto al Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes, la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a la supresión del crédito destinado al estudio de sistemas alternativos de transporte de cara a la Exposición de 1992.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La sorpresa motivada por la supresión de 10.600.000 pesetas en el concepto «Desarrollo tecnológico de sistemas alternativos de transportes» lleva a estos Diputados a formular diversas preguntas tendentes a aclarar la posición del Consejo de Gobierno con respecto a los transportes alternativos y a la Exposición de 1992.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

¿Qué estudios de sistemas alternativos de transporte se han realizado en diversas provincias andaluzas de cara a la Exposición de 1992?

¿Qué motivos ha tenido el Consejo de Gobierno para dar de baja 10.600.000 pesetas para el estudio de sistemas alternativos de transporte de cara a la Exposición de 1992?

¿Por qué se ha comunicado a los miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuestos la baja suprimiendo en el concepto «De cara a 1992»?

¿Estima el Consejo de Gobierno prioritario suplementar el concepto 17.02.603.00, «Maquinaria, instalación y utillaje», en perjuicio del estudio de sistemas alternativos de transporte para la Exposición de 1992?

Sevilla, 17 de noviembre de 1986.
Los Diputados de la Agrupación de Diputados del PDP,
Javier Arenas Bocanegra y
Carlos Rosado Cobián.

PUBLICACIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

CONSTITUCION ESPAÑOLA
ESTATUTO DE AUTONOMIA PARA ANDALUCIA
REGLAMENTO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Formato: 11 x 17 cm.
412 págs.
Encuadernación en rústica
Cada uno de los epífrages lleva su correspondiente índice analítico.
P.V.P: 500 ptas

REGLAMENTO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Formato: 11 x 17 cm.
153 págs.
Encuadernación en rústica
P.V.P: 300 ptas

LAS CORTES EN SEVILLA EN 1823

(Edición facsímil)
Estudio preliminar a cargo de Rafael Sánchez Mantero

Formato: 16 x 22 cm.
274 págs.
Encuadernación en rústica
P.V.P: 1.000 ptas

ESTATUTO DE AUTONOMIA PARA ANDALUCIA

Formato: 11 x 17 cm.
95 págs.
Encuadernación en rústica
P.V.P: 150 ptas

LOS PROCESOS DE FORMACION DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS. ASPECTOS JURIDICOS Y PERSPECTIVAS POLITICAS

Parlamento Vasco
Parlamento de Cataluña
Parlamento de Galicia
Parlamento de Andalucía

2 vols.
Formato: 17 x 24 cm.
1973 págs.
Encuadernación en rústica
P.V.P: 2.500 ptas

CODIGO ELECTORAL

Formato: 15 x 21 cm.
425 págs.
Encuadernación en rústica
P.V.P: 1.000 ptas

Pedidos a: Servicio de Publicaciones del Parlamento de Andalucía
c/Reyes Católicos, 21
41001 Sevilla

Forma de pago: Giro postal o talón nominativo conformado a nombre del Servicio de Publicaciones del Parlamento de Andalucía.
A todas las publicaciones les será incluido el 6% del IVA.

COPISTERIA MINERVA, S.A. SEVILLA. D.L. SE 306 1982